

DECRETO N° **2384** - /

TEMUCO, **12 JUN 2014**

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 05 de mayo de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) ROBERTINO GIANELLO DROGHETTI HAFEMANN

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de mayo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Nombre: ROBERTINO GIANELLO DROGHETTI HAFEMANN | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educacional: Kinesiólogo | |
| Función : Colaboración al Programa Discapacidad en las siguientes funciones: 1.-Atención de 200 usuarios incapacitados de salir de su residencia de la Comuna de Temuco, pereteneientes a los macrosectores de Pueblo Nuevo, Santa Rosa, Centro, Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Amanecer, Labranza.Otorgando atención Kinesiológica con el fin de lograr la movilidad, o desplazamiento autónomo en los pacientes.-2.-Entregar rehabilitación quinesica a 100 usuarios con dependencia leve, moderada y severa de la Comuna de Temuco,pereteneientes a los macrosectores de Pueblo Nuevo, Santa Rosa, Centro, Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Amanecer y Labranza, se realizaran 5 visitas de rehabilitación diaria a distintos usuarios, cada usuario tendrá un máximo de 10 sesiones las que pueden tener un máximo de 2 visitas de rehabilitación semanal o a lo menos 1 visita mensual por usuario.- | |
| Monto Mensual: 1 cuota de \$ 834.000.- 7 cuotas de \$ 800.000.- | Monto Total: \$6.434.000.- |
| Periodo desde : 02 de mayo de 2014 | Hasta: 31 de diciembre de 2014 |
| Imputación : 21.04.004.405.005 | C.C: 14.05.05 |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.434.000.- (Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 05 "Discapacidad"
 ACTIVIDAD: 005 "Programa Visitas a Postrados"
 CENTRO DE COSTO: 14.05.05
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



| REFRENDACION DEL GASTO | |
|------------------------|-------------------|
| ITEM | 21 04 004 405 005 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 18.000.000.- |
| MONTO COMPROMETIDO | |
| MONTO COMP.PTE. DCTO. | 6.434.000.- |
| TOTAL COMPROMETIDO | |
| SALDO DISPONIBLE | |
| REF. N | 4183 |
| | 24-05-2014 |